

11
El Calafate, 14 de Diciembre de 1983.-

POR CUANTO :

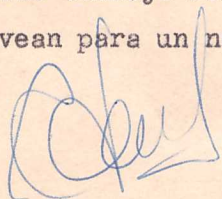
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SU SESION ORDINARIA DEL
DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1983 SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

Art. 1º) Realicese el siguiente pedido de fondos para la partida de funciona-
miento de este Honorable Concejo Deliberante :

Papelería	23.000
Utensilios	<u>7.000</u>
	30.000

Art. 2º) Estos fondos serán ejecutados hasta el 31 de Diciembre de 1983 en el
Honorable Consejo Deliberante en la Partida de Servicios, gastos que
se prevean para un normal funcionamiento del mismo.-



Mónica L.S. de Ayala
Secretaria General

Honorable Concejo Deliberante



Zelmar Guerrero
Presidente

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA H.C.D. Nro. 003/83.-